



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 432.-

REF: El Memorándum N° 915, de fecha 28/09/2023, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 29 de Septiembre de 2023.-

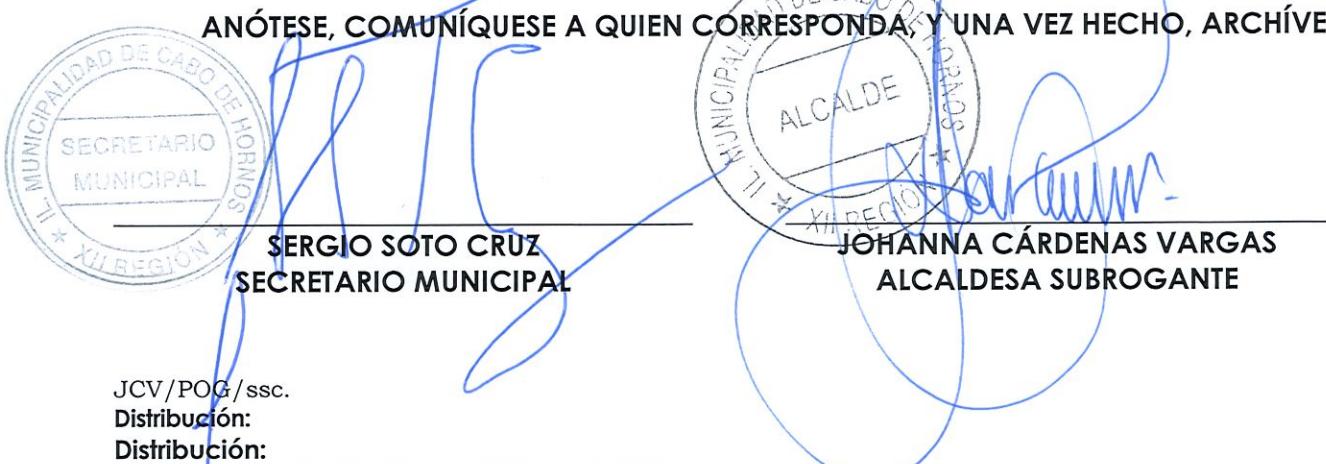
### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 651, de fecha 25/09/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa Alcaldesa Subrogante a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 652, de fecha 25/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- El Memorándum N° 328, de fecha 27/09/2023, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario; y,
- El Memorándum N° 915, de fechas 28/09/2023, de la Alcaldía.

## D E C R E T O :

- 1º **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia para un Servicio de Producción de Actividad Cultural, para Niños y Jóvenes, la que se realizaría el día 31 de octubre del año 2023, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**. Una copia de los Términos de Referencia pasará a ser parte del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JCV/POG/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sr. Jefe Departamento de Desarrollo Comunitario;
2. Sr. Director de la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Sr. Director de la Dirección de Control;
4. Secretaría Municipal;
5. Archivo Oficina de Partes.-

Puerto Williams, 28 de septiembre 2023

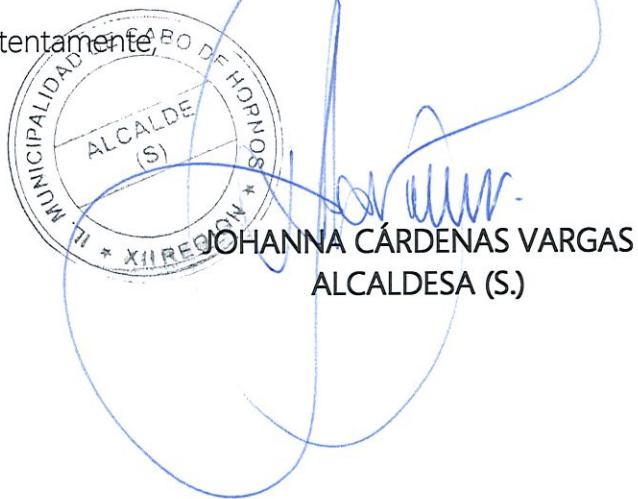
## MEMORANDUM N°915

A: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente y conforme al Memorándum N°328 de la Jefatura de Dideco, se Ordena Decretar los Términos Técnicos para Servicio de Producción para Actividad Cultural para niños, niñas y jóvenes de la comuna de Cabo de Hornos.

Sin otro particular saluda atentamente,



JVC/egv.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secretario Municipal  
- Alcaldía

Puerto Williams, 27 de Septiembre del 2023.

## MEMORANDUM N°328

A: ALCALDESA(S) COMUNA DE CABODE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: JEFA DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, junto con saludar a Ud., solicito si lo tiene a bien instruir a quien corresponda para decretar los términos técnicos para **Servicio de Producción para Actividad Cultural**, que se adjuntan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO.DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/mab  
DISTRIBUCION:  
1.- ALCALDIA  
2.-DIDEKO



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Departamento de Desarrollo Comunitario

#### **\*TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA**

**IDENTIFICACION** :SERVICIOS DE PRODUCCION, ACTIVIDAD CULTURAL

**MANDANTE** : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

**UNIDAD TÉCNICA** : DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

**OBJETIVOS:** Un servicio de productora, para actividad Cultural para niños niñas y jóvenes de la Comuna de Cabo de Hornos, para lo que se necesita la entrega de los siguientes requerimientos:

#### **GENERALIDADES: ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

**Esta actividad se desarrollará en dos etapas el día 31 de octubre del presente.**

##### **1. PRIMERA ACTIVIDAD:**

Esta actividad se realizará durante el día 31 de octubre del presente, para niños y niñas de la Comuna de Cabo de Hornos, en el frontis de la municipalidad en el horario de las 15:00hrs a 18:30 hrs, se deberá contar con amplificación, micrófono, música para ambientar la actividad para 300 niños/as.

- Contemplar bolsas de dulces que contengan (1 jugo en caja individual, 1 paquete de papas fritas mini, bolsa de gomitas halloween 150 grs, dulces individuales alusivo a Halloween, 1(gomela dientes), adorno sorpresa, Halloween.
- 3 set de Adornos con luces Halloween, 200 globos color naranja, 200 globos color negro,(deben entregarse inflados), 6 guirnaldas Halloween para decoración, 3 canastos de fibra o similar de las siguientes medidas 42x35x16. 4 disfraces alusivos a Halloween (2 talla L femenino, 2 talla xl (masculino).

##### **2. SEGUNDA ACTIVIDAD:**

Se realizará en el Anfiteatro del Liceo D.MG, ubicado en Calle O'Higgins s/n para Jóvenes de Puerto Williams, a contar de las 20:00 hrs y hasta las 23:30 hrs, se deberá contar con instalación de Amplificación ) parlantes, 1 micrófono, Música e Iluminación.

- Entrega de elementos de ornamentación de Halloween para la actividad consistente en (100 globos negros, 100 globos Naranjos, 10 guirnaldas (Halloween)



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Departamento de Desarrollo Comunitario

- 15 manteles plásticos, (colores blancos, negros, naranja otros),
- 10 adornos de calabazas,
- 156 bebidas en lata (diferentes sabores).
- 312 panes de mini hot dog,
- 16 paquete de vienesas (20 unidades c/u),
- 2 kilo de mayo, 2kg kétchup, 1kg mostaza,
- 156 tarros de papas fritas 37grs (78 sabor queso, 78 sabor original),
- 4 paquetes de servilletas de 50 unidades c/u.

Retiro de mesas y sillas dispuesto por el municipio para dicha actividad. Además considerar el aseo posterior a la actividad del lugar (anfiteatro liceo D.M.G), incluyendo los baños.

Los insumos solicitados deberán ser entregados al dpto. de Desarrollo Comunitario 3 días antes de la actividad.

#### **Puntos a considerar para la aceptación de la propuesta:**

- El adjudicado debe dar cumplimiento responsablemente a las Actividades en las fechas ofertadas en su propuesta coordinando con el departamento de desarrollo comunitario, la buena ejecución de los puntos detallados anteriormente.
- El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de Compra), es decir mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta, por parte del proveedor.

#### **1. MARCO REGULATORIO**

La contratación del oferente o empresa se hará a través de Licitación Pública el portal del Mercado público.

La propuesta será sin intereses y reajustes de ningún tipo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. El pago se efectuará contra entrega de los productos.

#### **2. PERFIL DEL OFERENTE**

Será el que entregue la totalidad de los antecedentes, y que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio. Una vez efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, hará mediante Decreto Municipal, que será subido al portal mercado público.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Departamento de Desarrollo Comunitario

### 3. DE LA OFERTA

La entrega de los antecedentes deberá efectuarse a través del Portal Mercado Público.

### 4. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible es de \$ 3.000.000 pesos, cuyo pago será visado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cabo De Hornos.

### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación será sustentables dando impulso a las empresas de menor tamaño, acorde con la descentralización y el desarrollo local, establecido en el artículo N°23, numeral 3 del Reglamento de la Ley 19.886.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Calidad técnica de bienes o servicios	Puntaje 100 : Puntos: Cumple todos los puntos solicitados. 50 : Puntos: Cumple con observaciones 0 : No cumple.	30%
Criterio Sustentable	Puntaje 100 Puntos : de la comuna 75 Puntos : de la Región 50 Puntos : fuera de la región 0 Puntos : NO indica Nada	40%
Precio	$X=PMO*100/POX$	30%

### 6. DE LA IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta del Programa Jóvenes del Fin del Mundo.

### 7. ESTADO DE PAGO Y FACTURACIÓN

Para la presentación del Estado de Pago el proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Certificado de la Unidad Técnica que avale el estado de pago.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Departamento de Desarrollo Comunitario

Una vez aprobado el estado de pago por el Mandante, a través de la Unidad Técnica, el proveedor deberá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte de la Unidad Técnica, la Municipalidad, en virtud del artículo 79 bis del reglamento de la ley N° 19.886, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado. Se hace presente que la Municipalidad puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3º de la ley N° 19.983.

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO